



KPMG del Ecuador Cía. Ltda.
Av. República de El Salvador, N35-40
y Portugal, Edif. Athos, pisos 2 y 3
Quito - Ecuador

Teléfonos: (593-2) 245 0356
(593-2) 244 4228
(593-2) 244 4225

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta de Accionistas

Compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranza Recycob S. A.:

Opinión Calificada

1. Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de la Compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranzas Recycob S. A. que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.
2. En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en el párrafo tercero y excepto por los efectos sobre los estados financieros de los asuntos mencionados en los párrafos cuarto y quinto de la sección "Bases para una Opinión Calificada", respectivamente, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranza Recycob S. A. al 31 de diciembre de 2017, y su desempeño financiero, y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Bases para una Opinión Calificada

3. Al 31 de diciembre del 2017, la Compañía presenta un saldo en la cartera de créditos provenientes de la compra al Banco Central del Ecuador de aproximadamente US\$42.800.000, correspondiente a la cartera de créditos relacionada con la crisis financiera suscitada en el año 1999. Esta transacción se efectuó según contrato instrumentado en julio de 2017, por mandato de la "Ley Orgánica para la Reestructuración de las Deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada y Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores", aprobada por la Asamblea Nacional en abril 2017. Para la contabilización inicial de esta transacción en el estado de situación financiera se tomó como base el monto establecido en la mencionada Ley por un valor de US\$43.930.000, por las operaciones crediticias y no crediticias respaldadas con garantías hipotecarias o prendarias. La referida Ley dispuso para la determinación del precio de la transacción, la valoración de las operaciones con base al valor del avalúo catastral y/o valor patrimonial, según corresponda, y en los casos con posibles contingencias legales en las operaciones o en las garantías, se valoraron a US\$0,01 por operación, considerando los posibles inconvenientes relacionados con la existencia o derechos de propiedad de las garantías. Así mismo, dicha Ley reconoce la incertidumbre sobre la efectiva obtención de ganancias o réditos económicos como producto de la gestión y cobro de la cartera adquirida por parte de la Compañía. Al 31 de diciembre del 2017, la Compañía mantiene una obligación pendiente de pago con el Banco Central del Ecuador por US\$37.930.000, según se indica en la nota 11 a los estados financieros. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los instrumentos financieros se valoren al valor razonable a la fecha de adquisición. Debido a lo antes mencionado, no nos fue posible satisfacernos de la existencia física, propiedad y valoración de los saldos de la cartera de créditos proveniente de la banca cerrada, y si algún ajuste podría ser necesario, en relación al valor contabilizado reflejado en los estados financieros adjuntos.

(Continúa)

4. Tal como se indica en la notas 8 y 12 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2017, la Compañía presenta saldos clasificados como activos y pasivos financieros corrientes, provenientes de la celebración de contratos de compra de cartera de créditos con instituciones financieras y cooperativas por aproximadamente US\$10.000.000, los cuales contienen cláusulas contractuales de "Condición Resolutoria" o "Mecanismo de Devolución o Retroventa" que permiten a la Compañía la devolución total o parcial de la cartera de créditos que no se haya podido recuperar, al momento de vencimiento de los contratos, y las instituciones vendedoras se obligan a aceptar dicha devolución. Los saldos a esa fecha corresponden a la estimación realizada por la Compañía con base a un porcentaje general de recaudación esperado que maneja en su gestión de cobranza, en relación al valor nominal de la cartera. En vista de que el riesgo de crédito y beneficios los continúa asumiendo y reteniendo sustancialmente el vendedor de la cartera de créditos, dado los mecanismos legales de devolución de cartera antes citados, no se cumplen con los criterios de reconocimiento de activos requeridos por la Norma Internacional de Contabilidad NIC 39 – Instrumentos Financieros. En virtud de lo anterior, dichos activos y pasivos se encuentran sobrestimados en US\$10.000.000, respectivamente.
5. Al 31 de diciembre del 2017, la Compañía contabilizó el deterioro de la cartera de créditos comercial que provenía del ex Banco COFIEC, según los días de morosidad, tomando como base la Resolución de Calificación y Constitución de Provisiones de Activos de Riesgos No.209-2016-F de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, cuyos valores de capital y provisión a esa fecha ascienden a aproximadamente US\$4.759.000 y US\$3.560.000, respectivamente. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que se desarrolle una metodología y se efectúe un análisis individual de cada deudor, incluyendo los flujos de cajas proyectados descontados, valor razonable de las garantías, si las hubiere, y calificación crediticia de los deudores. Los efectos de esta desviación contable en los estados financieros adjuntos, no han sido cuantificados por la Administración.
6. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Disposiciones de la Superintendencia Compañías, Valores y Seguros. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión calificada.

Asunto de Énfasis

7. Sin calificar nuestra opinión, informamos que al 31 de diciembre de 2017, la Compañía mantiene una obligación por US\$37.930.000 más intereses con el Banco Central del Ecuador (BCE), por el contrato de compra de la cartera de créditos de la banca cerrada, cuyos plazos de cobro a los deudores será de hasta 12 años, y sobre los cuales existe incertidumbre acerca de su recuperación; sin embargo, la Compañía debe cancelar esta obligación en 5 años. Según la tabla de amortización de esta obligación, descrita en la nota 11 a los estados financieros adjuntos, se evidencia: i) pagos promedios anuales durante los primeros cuatro años por aproximadamente US\$6.800.000, que representan el 111% del capital social y el 184% del total de ingresos operacionales del 2017, ii) y un pago final en el quinto año por US\$14.300.000; en consecuencia las circunstancias descritas podrían afectar la liquidez y solvencia de la Compañía, y generan una incertidumbre acerca de que la Compañía pueda continuar como un negocio en marcha. En la nota 1, la Administración describe sus planes de acción estratégica para los próximos 5 años, orientados al crecimiento en el volumen de las operaciones, y la generación de otros ingresos que le permitan cubrir sus obligaciones e incrementar los niveles de rentabilidad.

Otros Asuntos

8. Los estados financieros de Recycob S. A. al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, fueron auditados por otro auditor cuyo informe de fecha 3 de agosto de 2017, expresó una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros.

(Continúa)

9. La Compañía es subsidiaria de la Corporación Financiera Nacional - CFN. De acuerdo con el artículo 421 del Código Orgánico Monetario y Financiero, la CFN responderá por las pérdidas patrimoniales de la Compañía.

Información Presentada en Adición a los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe Anual de la Gerencia a la Junta de Accionistas. Se espera que dicha información sea puesta a nuestra disposición con posterioridad a la fecha de este informe.

Nuestra opinión sobre los estados financieros de la Compañía, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer dicha información adicional cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.

Una vez que leamos el Informe anual de la Gerencia a la Junta de Accionistas, si concluimos que existe un error material en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto al Directorio de la Compañía.

Responsabilidad de la Administración y del Directorio de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (nota 2 (a)), y por el control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración y el Directorio, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría - NIA, detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

(Continúa)

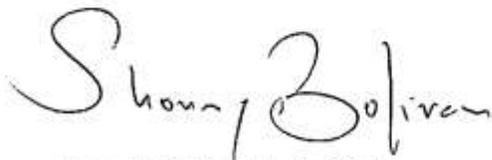
- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y desarrollamos procedimientos de auditoría en respuesta a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar errores materiales debido a fraude es mayor que en el caso de errores, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones erróneas, o la evasión del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría en orden a diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Concluimos sobre lo apropiado de utilizar, por parte de la Administración, la base contable de negocio en marcha, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, o si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan causar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos requeridos a llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no continúe como un negocio en marcha.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones; así como la correspondiente información revelada por la Administración.
- Evaluamos la presentación en su conjunto, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una manera tal que logran una presentación razonable.

Nos comunicamos con los Encargados del Gobierno Corporativo en relación con, entre otros temas, el alcance y la oportunidad de la realización de la auditoría y, cuando sea aplicable, los hallazgos significativos, incluyendo las deficiencias significativas en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

KPMG del Ecuador

SC - RNAE - 069

13 de abril de 2018



Jhonny R. Bolívar Isturiz, Socio